

Panamá, 24 de Marzo de 2023

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetado Ing. Domínguez:

Sirva la presente para entregar los **Avisos de Consulta Pública** del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **“Saxony Bocas”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Estas publicaciones se realizaron atendiendo a lo establecido en el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009 y en la modificación realizada a través del Decreto Ejecutivo 155 de 2011:

Artículo 6. El artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:

“Artículo 35. Para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, el Promotor del proyecto, obra o actividad publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en dos (2) de los siguientes medios, uno (1) obligatorio y uno (1) electivo:

- a. Un diario de circulación nacional.
- b. Un diario de circulación regional.
- c. Los Municipios directamente relacionados con el proyecto, obra o actividad (obligatorio).
- d. Los medios de comunicación radial.
- e. Los medios televisivos.

Este extracto deberá publicarse y difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.”

Adjunto a la presente encontrará las publicaciones realizadas los días 22 y 24 de Marzo de 2023, de acuerdo a lo señalado con anterioridad.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



EDUARDO E. QUINTERO Y.

Representante Legal

HOTEL SAXONY BOCAS, S.A.

	REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por:	<u>S. Aguirre</u>	
Fecha:	<u>24/03/2023</u>	
Hora:	<u>3:33 PM</u>	

PRIMERA PUBLICACIÓN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa Hotel Saxony Bocas, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. Nombre del proyecto: Saxony Bocas.

2. Promotor: Hotel Saxony Bocas, S.A.

3. Localización: El proyecto se ubicará en la finca 680, código de ubicación 1001, ubicada en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, a pocos minutos caminando del centro de la Isla Colón.

4. Breve descripción del proyecto: El Proyecto consiste en la construcción de 70 módulos de hospedaje con 260 camas. Los huéspedes podrán alquilar una habitación completa con 1, 4 u 8 camas, o podrán alquilar una cama compartiendo la habitación con otros huéspedes. Se dispondrá de un espacio central, frente a dos de los edificios habitacionales, para una zona de piscinas y pool cabañas con mobiliario. Además, el proyecto contará con locales comerciales y múltiples áreas de entretenimiento tipo Resort, enfocadas en un estilo de vida activo y en comunidad.

5. Síntesis de los impactos esperados

Impactos negativos

- Pérdida de hábitat.
- Cambio en el uso y calidad del suelo.
- Posibles cambios en la calidad del agua por arrastre de sedimentos.
- Aumento de los niveles de ruido.
- Aumento de riesgos laborales.
- Cambios en la calidad del aire.
- Modificación del paisaje.
- Perturbación de la fauna silvestre.

Impactos positivos

- Contribución económica a nivel local, regional y nacional.
- Revalorización de propiedades.
- Aumento de la oferta turística.
- Generación de empleos.
- Demanda de bienes y servicios.

6. Medidas de mitigación

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Pérdida de hábitat: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003. Se restringirá el corte de la vegetación a las áreas donde sea estrictamente necesario.
- Cambios en el uso y calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos impregnados de combustible, envases de productos químicos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final.
- Posibles cambios en la calidad del agua por arrastre de sedimentos: Se utilizarán técnicas de cobertura de superficies de suelo expuestas y técnicas de control de sedimentos, a fin de evitar la alteración de la calidad de las aguas.
- Aumento de los niveles de ruido: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, además se dotará de equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.
- Aumento de riesgos laborales: Se brindará equipos de protección personal a todo el personal que labore en la obra, así como capacitaciones en temas de salud y seguridad ocupacional.
- Cambios en la calidad del aire: Se brindará mantenimiento preventivo de todos los equipos de combustión interna, además se realizarán monitoreos de calidad de aire. Aquellas áreas identificadas con exceso de polvo serán rociadas en ausencia de lluvia, para evitar la dispersión de partículas.
- Modificación del paisaje: Se implementará un plan de revegetación de las áreas que hayan quedado desprovistas de vegetación.
- Perturbación de la fauna silvestre: Se implementará un plan de rescate y reubicación de fauna; además, durante las diferentes fases del proyecto, se colocarán letreros informativos sobre las especies que habitan la zona y los cuidados para su protección.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

PRIMERA PUBLICACIÓN

VENDO FINCA TORTI DE CHEPO

SECTOR PALMA BELLA, 150 HECTAREAS, ELECTRICIDAD, 2 NACIMIENTO DE AGUA, ACUEDUCTO, POTRERO TOTALMENTE CERCADO, 7 LAGUNAS, GALPON ABIERTO Y CERRADO, VAQUERA, CABALLERIZA, HABITACION DE TRES RECAMARAS, BANO, SALA, COCINA, LLAMAR PARA CITA AL 6090-6832, rikem17@cableonda.net

AV.415866

El Contratista **CONSORCIO APROPG** ejecutor del Proyecto **“Revitalización del Chorrillo Etapa 1**, que incluye mantenimientos, rehabilitación y mejoras para treinta y dos (32) edificios de viviendas plurifamiliares, ubicado en el Distrito de Panamá, corregimiento de El Chorrillo, delimitados al sur por la calle 24 y calle Bocas del Toro, al oeste la calle 23, al norte la calle B y la calle 26 al este, provincia de Panamá”; por este medio, pone en conocimiento de todos los proveedores de esta obra, que la misma ha sido finalizada y debidamente aceptada por Ministerio de Ambiente, el día 20 de julio de 2022.

AV.415821

MÁSCLASIFICADOS

¿Quiere vender su auto?

Publique su anuncio con nosotros

**MÁS
AUTOS**



Contáctenos : 204-0945 / clasicados@elsiglo.com

FINCA TORTI DE CHEPO

ALMA BELLA, 150 HECTAREAS,
D, 2 NACIMIENTO DE AGUA,
POTRERO TOTALMENTE CERCADO, 7
GALPON ABIERTO Y CERRADO,
ABALLERIZA, HABITACION DE TRES
BANO, SALA, COCINA, LLAMAR PARA
6832, rikem17@cableonida.net

AV.415866

DIA E INDIO BRUJOS

ES UNIDAS PUEDEN MAS QUE UNA.

BUSCAR AYUDA Y NO VER RESULTADO

TRAER SECRETO DE LA SELVA PA SOLUCIONAR
PROBLEMAS DE AMOR, TRABAJO, NEGOCIOS, HOGAR,
LA SUERTE, VICIOS, BRUJERIA; TRABAJOS EN EL
TIEMPO QUE DESEES, NO SUFRAS EN SILENCIO.

ESTAS IMPOTENTE Y NO PODER TENER HIJOS YO
DAR; SI QUIERES DOMINAR, AMRRAR SIM IMPORTAR
O SIN QUE SE DE CUENTA, HARE REGRESAR AL SER
ERIDO, YO GARANTIZAR DESIR QUIEN HACE DANO.

MOSTRAR CARA DEL ENEMIGO.

08-2566/6762-6458

EMPLO EL EDEN DEL AMOR Y LA PROSPERIDAD

VERDADEROS ESPECIALISTAS EN AMARRES Y DOMINIOS,
DE PAREJAS. REGRESAMOS DE INMEDIATO SU SER AMADO.
PROTEGEMOS SU CUERPO Y FAMILIA DE DAÑOS Y BRUJERIAS.
LECTURA DE CARTAS, TAROT, PALMA DE MANO, TABACO ETC.
CONOCIMIENTOS TIBETANOS PARA CURAR TODA CLASE
DE ENFERMEDADES. PACTO PARA LA SUERTE, LOTERIAS,
JUEGOS DE AZAR Y GUACAS

100%
ESTRUCTURA

6530-1515 6506-7677



Ubicado en:

Panamá / Calidonia / Plaza las Américas
Estado De Créditos Mundiales por la calle 30 este.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

La Empresa Hotel Saxony Bocas, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, denominado:

1. **Nombre del proyecto:** Saxony Bocas.

2. **Promotor:** Hotel Saxony Bocas, S.A.

3. **Localización:** El proyecto se ubicará en la finca 680, código de ubicación 1001, ubicada en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, a pocos minutos caminando del centro de la Isla Colón.

4. **Breve descripción del proyecto:** El Proyecto consiste en la construcción de 70 módulos de hospedaje con 260 camas. Los huéspedes podrán alquilar una habitación completa con 1, 4 u 8 camas, o podrán alquilar una cama compartiendo la habitación con otros huéspedes. Se dispondrá de un espacio central, frente a dos de los edificios habitacionales, para una zona de piscinas y pool cabanas con mobiliario. Además, el proyecto contará con locales comerciales y múltiples áreas de entretenimiento tipo' Resort, enfocadas en un estilo de vida activo y en comunidad.

5. **Síntesis de los Impactos esperados**

Impactos negativos

- Pérdida de hábitat.
- Cambio en el uso y calidad del suelo.
- Posibles cambios en la calidad del agua por arrastre de sedimentos.
- Aumento de los niveles de ruido.
- Aumento de riesgos laborales.
- Cambios en la calidad del aire.
- Modificación del paisaje.
- Perturbación de la fauna silvestre.

Impactos positivos

- Contribución económica a nivel local, regional y nacional.
- Revalorización de propiedades.
- Aumento de la oferta turística.
- Generación de empleos.
- Demanda de bienes y servicios.

6. Medidas de mitigación

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Pérdida de hábitat: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003. Se restringirá el corte de la vegetación a las áreas donde sea estrictamente necesario.
- Cambios en el uso y calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos impregnados de combustible, envases de productos químicos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final.
- Posibles cambios en la calidad del agua por arrastre de sedimentos: Se utilizarán técnicas de cobertura de superficies de suelo expuestas y técnicas de control de sedimentos, a fin de evitar la alteración de la calidad de las aguas.
- Aumento de los niveles de ruido: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, además se dotará de equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.
- Aumento de riesgos laborales: Se brindará equipos de protección personal a todo el personal que labore en la obra, así como capacitaciones en temas de salud y seguridad ocupacional.
- Cambios en la calidad del aire: Se brindará mantenimiento preventivo de todos los equipos de combustión interna, además se realizarán monitoreos de calidad de aire. Aquellas áreas identificadas con exceso de polvo serán rociadas en ausencia de lluvia, para evitar la dispersión de partículas.
- Modificación del paisaje: Se implementará un plan de revegetación de las áreas que hayan quedado desprovistas de vegetación.
- Perturbación de la fauna silvestre: Se implementará un plan de rescate y reubicación de fauna; además, durante las diferentes fases del proyecto, se colocarán letreros informativos sobre las especies que habitan la zona y los cuidados para su protección.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la oficina de nivel central ubicada en Albrook, edificio No. 804. El horario de la recepción de observaciones es de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN